



**Concejo
Deliberante**
Valle María

2020 - Año del General Manuel Belgrano

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

ORDENANZA N° 268

Valle María, 17 de septiembre de 2020.

MODIFICA LA ORDENANZA N° 235 QUE AUTORIZA ACUERDO DE DONACIÓN RETRIBUTIVA DE UN INMUEBLE

VISTO:

La Ordenanza N° 235/2019 que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación retributiva a favor de la Municipalidad de Valle María, de una superficie que es parte del Inmueble "Sobrante B", Manzana 560, Planta Urbana del Municipio de Valle María, Distrito Palmar, Departamento Diamante, Partida Provincial 31547, Partida Municipal 560006, y;

CONSIDERANDO

Que los datos que constan en la Ordenanza N° 235/2019 referidos a la superficie donada difieren de los del plano de mensura presentado en Catastro de la provincia para su aprobación y que se ajusta a la superficie realmente existente.

Que, corresponde modificar dicha norma, mediante una nueva Ordenanza.

Por ello,

El Honorable Consejo Deliberante de Valle María, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 235/2019, por el siguiente:

"Artículo 1º.- Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar a favor de la Municipalidad de Valle María, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2ª de la presente, la donación retributiva de una superficie de **2919.75** metros cuadrados, que son parte del Inmueble "Sobrante B", Manzana 560, Planta Urbana del Municipio de Valle María, Distrito Palmar, Departamento Diamante, Partida Provincial 31547, Partida Municipal 560006."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese.



**Concejo
Deliberante**
Valle María

2020 - Año del General Manuel Belgrano